



Anoche se celebró una sesión extraordinaria del Consell d'Entitats que tuvo lugar a partir de las 20.00 horas en la Sala de Plenos del Consell de Formentera. El conseller de Movilidad Rafael González, explicó la propuesta de regulación de entrada, circulación y estacionamiento de vehículos en Formentera, derivada de la aplicación de la Ley para la sostenibilidad medioambiental y económica de la isla de Formentera, aprobada por el Pleno del Parlamento el pasado 29 de enero.

El president del Consell, Jaume Ferrer, hizo un repaso de todos los pasos que se han hecho desde que en septiembre 2014 Consell d'Entitats pidió la regulación de la entrada de vehículos en Formentera, hasta el día de ayer en que se presentó la propuesta ante el mismo Consell d'Entitats. Las entidades solicitaron una semana de tiempo para poder explicar la propuesta a sus socios, y la próxima semana el Consell d'Entitats se volverá a reunir para aclarar dudas y escuchar las opiniones de los representantes de las entidades.

Período de aplicación y tasa

El período de aplicación para este primer año será por los meses de julio y agosto. Los vehículos que pagarán tasa serán sólo los de los visitantes de fuera de las islas, que deberán abonar 1 euro al día en el caso de los coches, y 50 céntimos en el caso de las motocicletas. "Esta es una cuantía simbólica para ver el funcionamiento del sistema este primer año", según el conseller de Movilidad.

Los vehículos híbridos de los visitantes de fuera de las islas estarán bonificados al 50% y los eléctricos bonificados al 100%. Tampoco pagarán tasa, los residentes de Formentera, los propietarios de una segunda residencia en la isla, los residentes en Eivissa que trabajan en Formentera, los vehículos de alquiler autorizados, los vehículos de visitantes residentes en Eivissa, Menorca o Mallorca y los vehículos históricos asociados a clubs de vehículos clásicos.

También están exentas de pago las personas con movilidad reducida, los vehículos oficiales, los de servicios de interés públicos, los de transporte de mercancías y la maquinaria industrial.

Canal de tramitación

El canal de tramitación será una plataforma web que se pondrá en marcha la primera quincena de abril y que estará adaptada a ordenadores, tabletas y móviles para que los visitantes hagan la búsqueda de los días que quieren venir a Formentera con su vehículo y comprueben si hay disponibilidad. Si es así, tendrán que pagar la tasa y ya tendrán la autorización. Lo mismo deberán hacer los residentes de las islas pero sin efectuar el pago.

En cuanto a los residentes de Formentera la autorización será la misma que sacaron por el aparcamiento de la zona azul o verde, ya que el Consell volcará los datos de estas autorizaciones y automáticamente, si tienen autorización para el aparcamiento regulado, quedarán autorizados para entrar o salir de la isla, circular y estacionar libremente por Formentera. Los que no tengan el permiso de aparcamiento deberán hacer el trámite en la misma web, siempre sin pagar.

Las empresas de alquiler deberán certificar mediante la OAC o OVAC la flota de vehículos que tienen, y luego también accederán a la plataforma para conseguir la acreditación. La acreditación será la misma matrícula.

Sanciones

El régimen de sanciones previsto en la ley es disuasivo y de 1.001 euros a 10.001 euros. Habrá 4 niveles de control:

1. Control de accesos mediante lectura de matrículas en el puerto de la Savina. Un software reconocerá si está autorizado o no, y si no lo está saltará un aviso de vehículo no autorizado.
2. Control del estacionamiento mediante la matrícula, con los mismos controladores de la zona azul.
3. Control de alquiler de vehículos particulares mediante plataformas web.
4. Control policial en la vía pública.

Techo de vehículos

Los vehículos de alquiler de las empresas de Formentera tendrán un máximo de 2.700 turismos y 7.000 motocicletas autorizadas. La cuota por *quads*, caravanas y autocaravanas es 0. El método de adjudicación será alta obligatoria del Documento Responsable de Inicio de Actividad Turística (DRIAT) y la adjudicación se hará por orden de alta al DRIAT, hasta agotar la cuota.

Los vehículos de visitantes que podrán circular por la isla serán un máximo de 2.280 turismos y 230 motocicletas. La cuota por *quads*, caravanas y autocaravanas es 0. El método de adjudicación será por orden de petición hasta agotar la cuota.

Los vehículos de visitantes residentes en Eivissa será de 220 turismos y 20 motocicletas. La cuota por *quads*, caravanas y autocaravanas es 0. El método de adjudicación será por orden de petición hasta agotar la cuota.

Disposición transitoria para el año 2019

Además, la ley prevé una disposición transitoria para este primer año de aplicación. Los vehículos de visitantes y visitantes residentes en Eivissa, los titulares dispongan de una reserva, de alojamiento en la isla y/o barco con destino a Formentera, previa a la aprobación y publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) del presente acuerdo; tendrán autorización para acceder a la isla, circular estacionar en la vía pública aunque en el momento de hacer la solicitud la cuota de vehículos esté agotada.

El resto de categorías de vehículos quedan exentas de limitación, como por ejemplo, la de los residentes de Formentera, o vehículos de emergencias, excepto la de los propietarios de una segunda residencia que por Ley quedan limitados a un vehículo por propietario. Si la propuesta es ratificada por el Consell d'Entitats y aprobada en el Pleno de marzo, el Consell de Formentera hará una gran campaña de difusión de la medida pionera en todo el Estado.

Mejora transporte público

El conseller también habló de que esta propuesta va acompañada de una mejora en el transporte público. De hecho esta temporada la L1 y la L2 que conectan los principales pueblos de Formentera estarán coordinadas para ofrecer servicios cada media hora entre la Savina, Sant Francesc y Sant Ferran donde vive la mayoría de la población de Formentera. También se coordinarán con la llegada y salida de barcas. El resto de líneas se mantendrán con el que habrá 6 líneas para "dar una alternativa a los visitantes y residentes que quieran utilizar el transporte público", según ha declarado Rafael González.

Consell de Formentera
Área de Comunicación
7 de marzo de 2019

